



# GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA ÉPOCA

26 DE JUNIO DE 2018

No. 351

## Í N D I C E

### ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

#### Oficialía Mayor y Secretaría del Medio Ambiente

- ◆ Aviso por el que se dan a Conocer los Lineamientos Generales para la Adquisición de Bienes con Características y Especificaciones de Menor Grado de Impacto Ambiental 3

#### Contraloría General

- ◆ Aviso por el cual se hace del Conocimiento del Público en General, el Cambio de Domicilio de las Oficinas del Órgano Interno de Control en Servicios de Salud Pública del Distrito Federal 15

#### Delegación Xochimilco

- ◆ Aviso por el que se dan a Conocer los Lineamientos Internos para el Funcionamiento del Órgano Técnico Colegiado de la Delegación Xochimilco, encargado de Dictaminar la Viabilidad y Factibilidad de los Proyectos en Materia de Presupuesto Participativo del Ejercicio Fiscal 2019 16

#### Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación

- ◆ Acuerdo mediante el cual se Aprueban los Días Inhábiles del Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México del Año 2018 y Enero de 2019, para Efectos de los Actos y Procedimientos que se Indican 28

### CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Secretaría del Medio Ambiente.**- Licitación Pública Nacional Número LPN-32-2018.- Convocatoria 32.- Taller para la Evaluación del ProAire 2011-2020 e Identificación de Estrategias para Mejorar la Calidad del Aire de la CDMX 29
- ◆ **Delegación La Magdalena Contreras.**- Licitación Pública Nacional Número 30001144-26-18.- Convocatoria No. 07/2018.- Rehabilitación de Carpeta Asfáltica 30

Continúa en la Pág. 2

**GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**CONSEJO PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**PRESIDENCIA**

Martina Jacqueline L'Hoist Tapia, Presidenta del Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 15 fracción VI, 16 fracción IV y 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública de la Ciudad de México; 11 y 71 fracción IX de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal; 4, 6, fracción XLI, y 10, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; y; 1º, 3º fracción IX 7º, , 14, 15 y 23 al 39, 40, 42 y 43, de la Ley Orgánica de la Administración Pública de la Ciudad de México; 1º, 2º y 14 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; así como lo dispuesto por el artículo 33, 45 de la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México.

**C O N S I D E R A N D O**

Que la Presidenta del Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación en la Ciudad de México, como ente obligado debe hacer del conocimiento la suspensión de términos y labores de la Entidad, como consecuencia de vacaciones generales o suspensión de labores, misma que debe hacerse del conocimiento público mediante la expedición de un Acuerdo que deberá ser publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México,

**ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS DÍAS INHÁBILES DEL CONSEJO PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO DEL AÑO 2018 Y ENERO DE 2019, PARA EFECTOS DE LOS ACTOS Y PROCEDIMIENTOS QUE SE INDICAN;**

**ÚNICO.-** Para efectos de todos aquellos actos, trámites, servicios, notificaciones y procedimientos, que sean competencia del Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México, así como lo relativo a las gestiones derivadas de los procesos de reclamación y queja establecidos en la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México, se considerarán inhábiles los sábados y domingos; los días

**A C U E R D O**

**PRIMERO.** Para efectos de los actos y procedimientos administrativos del presente acuerdo, se aprueban como días inhábiles del Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México los días: 19 de noviembre; 17, 18, 19, 20, 21, 24, 25, 26, 27, 28 y 31 de diciembre de 2018 y 1º de enero de 2019, se declaran inhábiles para la práctica de actuaciones y diligencias en los procedimientos administrativos de queja y reclamación que se desarrollan en el Consejo.

**SEGUNDO.** Para efectos de los actos concernientes a la Unidad de Transparencia del Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México, se considerarán inhábiles los siguientes días: 23, 24, 25, 26, 27, 30 y 31 de julio, 01, 02 y 03 de agosto; 02 y 19 de noviembre, 24, 26, 27, 28 y 31 de diciembre de 2018, así como el 02, 03, 04, 07 y 08 de enero de 2019.

**TERCERO.** Los horarios del área de atención ciudadana del Consejo son de lunes a jueves de 9:00 hrs. a las 18:00 hrs. y viernes de 9:00 hrs. a 15:00hrs.

**CUARTO.** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

**T R A N S I T O R I O**

**ÚNICO.** Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México, A 12 de junio de 2018

(Firma)

\_\_\_\_\_  
LA PRESIDENTA

MARTINA JAQUELINE L'HOIST TAPIA  
\_\_\_\_\_